

REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLIC CORRESPONDENCIA 2 3 MAY 2072

.....

RECIBIDO Sela

## Oficina para el Reordenamiento del Transporte

(OPRET)

RNC: 4-30-02742-1

CE

01904 OPRET-D.E

Señor **Darío Castillo Lugo** Ministro de Administración Pública Su Despacho.

19 MAY 2022

Atención: Dirección de Relaciones Laborales.

## Distinguido Señor Ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su Circular Núm. 00927809, de fecha octubre, 2021, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los Artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los Libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Atentamente.

Ing. Rafael A. Santos Perez

Director Ejecutivo RASP/npm

Av. Máximo Gómez esq. Paseo de los Reyes Católicos. Tel. 809-732-2670